



Número de boletín: 30.118

Fecha: 07/12/2021

## INDICE

### Sección Legislación y Normativa Provincial

84492---DECRETO 3076 / 2021 DECRETO / 2021-11-17  
84484---DECRETO 3077 / 2021 DECRETO / 2021-11-17  
84493---DECRETO 3079 / 2021 DECRETO / 2021-11-17  
84486---DECRETO 3082 / 2021 DECRETO / 2021-11-18  
84491---DECRETO 3083 / 2021 DECRETO / 2021-11-18  
84483---DECRETO 3084 / 2021 DECRETO / 2021-11-18  
84494---DECRETO 3085 / 2021 DECRETO / 2021-11-18  
84485---DECRETO 3087 / 2021 DECRETO / 2021-11-19  
84482---DECRETO 3093 / 2021 DECRETO / 2021-11-23  
84489---DECRETO 3094 / 2021 DECRETO / 2021-11-23  
84481---DECRETO 3095 / 2021 DECRETO / 2021-11-23  
84490---DECRETO 3223 / 2021 DECRETO / 2021-11-30  
84488---DECRETO ACUERDO 71 / 2021 DECRETO / 2021-12-02  
84487---LEY 9441 / 2021 LEY Nº 9441 / 2021-12-02  
84495---RESOLUCIONES 1778 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-01  
84496---RESOLUCIONES 1779 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-01  
84498---RESOLUCIONES 1780 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-01  
84497---RESOLUCIONES 1799 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-04  
84499---RESOLUCIONES 1800 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-04  
84500---RESOLUCIONES 1816 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-05  
84501---RESOLUCIONES 1817 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-05  
84502---RESOLUCIONES 1828 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-06  
84503---RESOLUCIONES 1829 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-06  
84504---RESOLUCIONES 1830 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-06  
84505---RESOLUCIONES 1844 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12  
84506---RESOLUCIONES 1845 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12  
84507---RESOLUCIONES 1846 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12  
84508---RESOLUCIONES 1847 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12  
84509---RESOLUCIONES 1866 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-13  
84510---RESOLUCIONES 1867 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-13  
84511---RESOLUCIONES 1881 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-14  
84512---RESOLUCIONES 1882 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-14

### Sección Avisos

242808---GENERALES / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN  
242818---JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/GAMON ORELLANA VANIA S/COBRO DE PESOS  
242752---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JACINTO ISRAEL - SORIA OLGA AMERICA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 2079/12  
242774---JUICIOS VARIOS / ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO C/FOB NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE

PESOS

242712---JUICIOS VARIOS / CHEDA MARIANGELES C/AGUSTI PABLO ESTEBAN Y OTROS S/ ALIMENTOS  
242554---JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
242762---JUICIOS VARIOS / COSSIO CARLOS ALBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO  
242734---JUICIOS VARIOS / DIMARCO MIGUEL ANGEL C/ LA VERITO AGRICOLA Y FORESTAL S.A. S/  
COBRO DE PESOS  
242696---JUICIOS VARIOS / DIP CRISTIAN MARCELO Y OTRO C/ AGRO PLAS S.R.L.  
242704---JUICIOS VARIOS / JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA PEDIDA  
242778---JUICIOS VARIOS / JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/QUIEBRA PEDIDA  
242693---JUICIOS VARIOS / ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA  
S/COBRO  
242777---JUICIOS VARIOS / NIEVA ANTONIO ALBERTO C/ PASCUAL SEGUNDO R. Y OTRA S/ COBRO DE  
PESOS  
242817---JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE  
COSTILLA JUAN JULIO  
242437---JUICIOS VARIOS / OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
242820---JUICIOS VARIOS / OSORES RENE FELIPE Y OTROS C/BARBIERI Y CIA SACIFIA Y OTROS  
S/COBRO DE PESOS  
242429---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO  
CORRALES Y ANGELA R. ANCE  
242372---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/COCO MARIO S/EJECUCION FISCAL  
242815---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/DIMONTEL S.A. S/EJECUCION FISCAL  
242724---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GARCIA PALACIOS GABRIEL AUGUSTO  
S/ EJEC FISCAL  
242726---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GONZALEZ NORBERTO DE JESUS  
S/EJEC  
242727---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/KODAK ARGENTINA S.A.I.C. S/EJEC  
242722---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MEDINA REMIGIO JESUS S/ EJECUCION  
FISCAL  
242625---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB S/  
EJECUCION FISCAL  
242812---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOUGUES HNOS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
242624---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PEREZ ADRIAN VICENTE S/ EJECUCION  
FISCAL  
242622---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A.  
242760---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRANSPORTE EL CARMEN S.H.  
242373---JUICIOS VARIOS / RAMOS PAOLA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
242676---JUICIOS VARIOS / RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA C/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO  
S/PRESC ADQ  
242709---JUICIOS VARIOS / SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", -  
EXPTE. N° 2008/19  
242678---JUICIOS VARIOS / SUCESORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
242867---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS  
242792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
242825---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 24/2021 (2DO. LLAMADO)  
242824---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 36/2021  
242751---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT - LICITACIÓN PUBLICA N° 12/21  
242750---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 04/2021  
242832---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL - CONCURSO DE PRECIOS N° 06  
242749---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT - LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
242814---REMATES / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ VIZCARRA DARDO GERMAN  
242784---REMATES / CARO IRMA LUCRECIA C/ BOUZA JOSE  
242858---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL VOCES BARRIO  
242857---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE  
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
242811---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EMPRENDER PARA EL FUTURO

242859---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "EL SABER CIUDADANO"  
242790---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY  
242864---SOCIEDADES / COLTRANS S.R.L.  
242819---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO MAYO LTDA  
242828---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PARCEROS LTDA.  
242829---SOCIEDADES / FEDERACION REGIONAL DE AYUDA SOCIAL AL INSUFICIENTE MENTAL  
-F.R.A.S.I.M DEL NOA  
242823---SOCIEDADES / GRIPPA S.R.L.  
242863---SOCIEDADES / MICROS DE GIRA S.A.  
242837---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE LA PATRIA GRANDE  
242826---SOCIEDADES / PEGASUS  
242835---SUCESIONES / ARIAS,IGNACIO HILARIO, DNI N° 7085287,  
242833---SUCESIONES / AVILA LEILA EUSEBIA  
242836---SUCESIONES / BALDERRAMA,MARIA SOFIA, DNI N° 9991771  
242813---SUCESIONES / BURGOS MIGUEL ANGEL S/ SUCESION  
242856---SUCESIONES / CARLOS EDMUNDO FUNES  
242830---SUCESIONES / CARLOS SALVADOR TORASSO  
242860---SUCESIONES / DECIMA RODOLFO VICTOR - AMICONE DOLORES CRUZ  
242861---SUCESIONES / DOMINGUEZ RUBEN LORENZO - ARIAS NORA PATRICIA  
242831---SUCESIONES / ELDA DEL VALLE GIOLITTO DE TORASSO - ESTELA DEL CARMEN TORASSO  
242851---SUCESIONES / ERNESTINA OLIVERA Y/O ERNESTINA DEL ROSARIO OLIVERA  
242855---SUCESIONES / GACIOPPO MARTA SERAFINA  
242785---SUCESIONES / GIUSTA ALDO CARLOS - OLIVA THELMA DE LUJAN S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
7945/20  
242842---SUCESIONES / GLADYS LILIANA ZELARAYAN  
242841---SUCESIONES / GONZALEZ NORMA BEATRIZ  
242865---SUCESIONES / HARO BLANCA ENCARNACION S/ SUCESION - EXPTE. N°3281/21  
242827---SUCESIONES / MABEL ESTELA,COSTILLA  
242838---SUCESIONES / MARTINEZ ANGEL RUBEN Y BRENNAN NILDA IRENE  
242816---SUCESIONES / PEDRO MIGUEL ALBORNOZ  
242834---SUCESIONES / RIVETTI SILVIA ESTHER  
242822---SUCESIONES / "SIERRA WALTER HUMBERTO S/SUCESION  
242866---SUCESIONES / SORIA ENRIQUE ROLANDO - SORIA ANGELICA RITA S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
7380/06  
242769---SUCESIONES / TURBAY ANTONIO CHAFIK Y GIRBAU ELBA JOAQUINA S/ SUCESION - EXPTE.  
N° 2322/21  
242821---SUCESIONES / VIDAL ANTONIO ENRIQUE S/ SUCESION  
242862---SUCESIONES / ZELAYA LUCRECIA JOSEFINA - MUÑOZ ALEXIO HERNAN

Aviso número: 84492

**DECRETO 3076 / 2021 DECRETO / 2021-11-17**

DECRETO N° 3.076/1 (SIDETEC), del 17/11/2021.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo;  
Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente, en el cargo de Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, categoría 23, a la Dra. Maria Fernanda Mostajo Rotella, DNI N° 31.127.757; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto es con retención de su categoría 21, planta permanente, de la que la Dra. Maria Fernanda Mostajo Rotella es titular en el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Otórgase a la Dra. Maria Fernanda Mostajo Rotella, DNI N° 31.127.757, el 100% (cien por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/1999 y sus modificatorios y ampliatorios a partir de la firma del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 105 -Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84484

**DECRETO 3077 / 2021 DECRETO / 2021-11-17**

DECRETO N° 3.077/3 (ME), del 17/11/2021.

EXPEDIENTE N° 49406-417-2021

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Subdirectora del Registro Inmobiliario Dra. María Gabriela Rolandi, planta permanente Categoría 23, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de noviembre de 2021, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que la mencionada profesional pueda concurrir a la "Reunión del Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble", a realizarse en dicha Ciudad, durante los días 25 y 26 de noviembre del año en curso, en la Sede del referido Registro.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.\_ Autorízase, a la señora señora Subdirectora del Registro Inmobiliario Dra. María Gabriela Rolandi, personal planta permanente Categoría 23, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de noviembre de 2021, para concurrir a la "Reunión de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble" que se realizara los días 25 y 26, debiendo regresar a nuestra provincia el día 26/11/2021 por la misma vía.

ARTICULO 2°.\_ El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 280 -DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO- en el presupuesto general 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3079 / 2021 DECRETO / 2021-11-17**

DECRETO N° 3.079/1 (SERI), del 17/11/2021.

EXPEDIENTE N° 302/810-RI-2021.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Catamarca, el día 17 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionario, y el agente mencionado, participarán durante la mañana del día 18 de noviembre del corriente año, de la jornada de trabajo en el marco del Proyecto "Corredores Bioceánicos", que tendrá lugar durante la visita a la Provincia de Catamarca, de la Comitiva del Gobernador Regional de Atacama, República de Chile. Que el traslado se realizará en un vehículo contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, por lo que no será necesario sufragar gastos de combustibles y eventuales.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, Personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, afectado a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, el día 17 de noviembre de 2021, con regreso el día 18 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los traslados correspondientes a la misión autorizada en el artículo precedente se realizarán en el vehículo contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, marca Volkswagen Virtus Trendline, Dominio AE161NM, cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 3°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario y al agente mencionado precedentemente, los fondos correspondientes para viáticos.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 84486

**DECRETO 3082 / 2021 DECRETO / 2021-11-18**

DECRETO N° 3.082/7 (STSV), del 18/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2380/700-S-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, durante los días 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe en calidad de Presidente del Consejo Federal de Seguridad Vial, desarrollo de la "LXXXIX Asamblea Consejo Federal de Seguridad Vial", organizada por el Ministerio de Transporte de la Nación, que tendrá lugar durante los días 01 al 03 de diciembre de 2021 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 30/11/2021, retornando a nuestra provincia el día 03/12/2021.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 30 de noviembre de 2021, a la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 03 de diciembre de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Santa Fe - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 10 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84491

**DECRETO 3083 / 2021 DECRETO / 2021-11-18**

DECRETO N° 3.083/5 (MEd), del 18/11/2021.

EXPEDIENTE N° 007503/230-R-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización del personal dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 8° del Decreto N° 690/3 (ME)-2.017, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, 16 y 39 obra nota de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación dando inicio al presente trámite, e informa que los agentes en condiciones de titularizar, detallados a fojas 41, revisten carácter de interino y que los cargos no corresponden a un reemplazo en ausencia de titular,

Que a fojas 03/04, 17/19 y 21/36 se agregan las respectivas Certificaciones de Servicio de los agentes en cuestión

Que a fojas 50 interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 55 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando que lo tramitado no requiere creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que el Artículo 8 del Decreto N° 690/3 (ME)-2.017, establece que aquellos agentes en actividad, que revisten el carácter de interinos hasta la categoría 22, inclusive, del Escalafón General de la Administración Pública, al 31 de diciembre de 2.015 y que contaren con una antigüedad de tres (03) años ininterrumpidos en las mismas, a la fecha de dicho instrumento legal, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 59 (Dictamen Fiscal N° 0669/2.020)

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 690/3 (ME)-2.017, Artículo 8°, a los agentes dependientes del Ministerio de Educación, detallados en al Anexo Único que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, en las categorías que en cada caso se indica, en razón a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 329: "Ministerio de Educación", N° 375 "Dirección de Educación Primaria" y N° 390 "Dirección de Educación Secundaria", del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier variación o cambio en la situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para su pertinente adecuación, en caso de corresponder.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

Titularización Personal Interino - Decreto N° 690/3 (ME) - 2.017 (Art. 8°)

ORDEN APELLIDO Y NOMBRE N° DNI CATEGORIA Prog.-U.O.:

1 CARDOZO, RUBEN REYNALDO 28.039.069 10 14-375

2 FERNANDEZ, DANIEL 21.859.951 15 14-375

3 FERNANDEZ, NANCY VERONICA 28.502.333 15 15-390  
4 GODOY, EVELIN CAROLINA 38.244.921 15 14-375  
5 LESCANO, MARCELA FERNANDA 25.719.430 15 14-375  
6 LLANO RAMIREZ, DANIEL ENRIQUE 17.270.435 19 16-391  
7 MALTES, EMANUEL SEBASTIAN 32.132.924 15 15-390  
8 RAME, JUAN CARLOS 14.517.457 10 14-375  
9 SARACHO, MARIA GEORGINA 11.197.162 19 15-390  
10 TORRES, CESAR GUSTAVO 30.760.007 10 14-375  
11 VEGA ZOTTOLA, OLGA GRACIELA 17.859.542 10 14-375.

Aviso número: 84483

**DECRETO 3084 / 2021 DECRETO / 2021-11-18**

DECRETO N° 3.084/1, del 18/11/2021.

EXPEDIENTE N° 563/140-S-2021

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2021, con regreso el día 26 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto en asistir a reuniones con responsables de la Agencia de Administración de Bienes del Estado - AABE, para delinear estrategias de trabajo conjunto en la regularización de dominio de los barrios incluidos en el listado de los barrios populares asentados en la provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Dr. Fernando Rogel Chaler, a trasladarse en misión oficial, vía área, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2021, con regreso el día 26 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente en concepto de pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3085 / 2021 DECRETO / 2021-11-18**

DECRETO N° 3.035/1 (SERI), del 18/11/2021.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Saul Ariel Blufstein, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 24, afectado a la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a trasladarse en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, el día 21 de noviembre del corriente año,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente se trasladará desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Embajadora de Israel Galit Ronen, quién visitará nuestra Provincia con una Comitiva cuya agenda será coordinada por él, durante la permanencia de los visitantes, hasta el día 23 de noviembre de 2021.

Que posteriormente, el día 25 de noviembre de este año, arribará a Tucumán el Embajador de Corea Myung-soo JANG, junto con una comitiva, para desarrollar una nutrida agenda hasta el 27 de noviembre de este año, resultando necesario la presencia del Sr. Blufstein para coordinar la correcta ejecución de la misma.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Saul Ariel Blufstein, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 24, afectado a la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 21 de noviembre de 2021, con regreso el día 27 de noviembre del corriente año, por la misma vía, quedando exceptuado de la presente misión, lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-2007, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Subsecretario de Integración Regional a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3087 / 2021 DECRETO / 2021-11-19**

DECRETO N° 3.087/7 (SES), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 41426/213-2021.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisarios Inspectores Horacio Rubén Palomares y José Ornar Zafe, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 22 al 26 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Seminario Nacional de Policía Científica", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar el día 23 al 25 de noviembre de 2021 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-02 y 05.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 22/11/2021, retornando a nuestra provincia el día 26/11/2021.

Que a fs. 02 se deja aclarado que los gastos de alojamiento serán solventados por la Institución organizadora, por lo que corresponde reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan los causantes.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los Comisarios Inspectores, Horacio Rubén Palomares, DNI N° 21.746.788 y José Omar Zafe, DNI N° 21.336.098, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 22 de noviembre de 2021, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 26 de noviembre de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán) y 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84482

**DECRETO 3093 / 2021 DECRETO / 2021-11-23**

DECRETO N° 3.093/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2021115-D-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma AEROCENTRO S.A., con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque Central, Paraguay, la realización del servicio de inspección y. habilitación anual de la aeronave Cessna Citation Bravo, matrícula LV-BEU, propiedad de la provincia, conforme al presupuesto adjunto a fs. 04/05, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director de la citada repartición encuadra el presente gasto en las previsiones de la Ley N° 9.197.

Que a fs. 02 el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, y a fs. 03 obra informe del Mecánico de la mencionada Repartición.

Que a fs. 22 y 25 emiten informes de su competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27/28 (Dictamen N° 2420/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a contratar en forma directa la realización del servicio de inspección y habilitación anual de la aeronave Cessna Citation Bravo, matrícula LV-BEU, propiedad de la provincia, con la firma AEROCENTRO S.A., con domicilio en Autopista Internacional 555, Luque Central, Paraguay, por la suma de U\$S 62.334,99.- (Dólares estadounidenses sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con noventa y nueve centavos), conforme al presupuesto adjunto a fs. 04/05, como así también atender los gastos emergentes de la transferencia bancaria, que ascienden a la suma de \$15.000.- (pesos quince mil) quedando facultada la citada Dirección a emitir las Ordenes de Pago correspondientes. en atención a lo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 8, SAF SGG -Servicios Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica- Unidad de Organización 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01Financiamiento 10-, Partidas Subparciales 296 por la suma de U\$S 5.500.- (Dólares estadounidenses cinco mil quinientos), 333 por la suma de U\$S 56.834,99.- (Dólares estadounidenses cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro con noventa y nueve centavos), y 355 por la suma de \$15.000.- (pesos quince mil) del Presupuesto General 2021.

Para la conversión de la moneda extranjera, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3094 / 2021 DECRETO / 2021-11-23**

DECRETO N° 3.094/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2164/110-C-2021.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.581.840,00.- (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 84481

**DECRETO 3095 / 2021 DECRETO / 2021-11-23**

DECRETO N° 3.095/1, del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2165/110-C-2021.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.581.840,00.- (pesos un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3223 / 2021 DECRETO / 2021-11-30**

DECRETO N° 3.223/3 (ME), del 30/11/2021.-

VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se estableció un Régimen de Regularización de Deudas Fiscales, con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2021 inclusive;

Que posteriormente, mediante el dictado de los Decretos Nros. 2394/3 (ME)-2021 y 2755/3 (ME)-2021, se prorrogó sucesivamente la vigencia del citado régimen de regularización hasta el 29 de Octubre de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, respectivamente;

Que persistiendo las causales que motivaron el dictado de los citados instrumentos legales, es que deviene necesario prorrogar nuevamente el mencionado régimen hasta el 30 de Diciembre de 2021 inclusive, efectuando conjuntamente las adecuaciones normativas pertinentes, en razón del tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia del Decreto N° 1243/3(ME)-2021;

Por ello, y de conformidad con las facultades establecidas por los artículos 43 y 90 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el día 30 de Diciembre de 2021 inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, con las siguientes particularidades:

1) En el Artículo 1°:

a) Deudas comprendidas:

Las deudas a las cuales se refiere el primer párrafo, serán las vencidas y exigibles al 31 de Julio de 2021, inclusive.

b) La fecha a la cual se refiere el inciso g), será el 31 de Julio de 2021.

2) En el Artículo 3°: La fecha a la cual se refiere el primer párrafo, será el 1° de Agosto de 2021.

3) En el Artículo 4°: La fecha de vencimiento será el 30 de Diciembre de 2021, inclusive.

4) En el Artículo 5°: La reducción de los intereses que correspondan liquidarse de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial, para los acogimientos del mes de Diciembre de 2021, se efectuará con los alcances establecidos por el inciso c) del primer párrafo.

5) En el Artículo 9°: La fecha a la cual se refiere el inciso 1. del apartado C.1, será el 31 de Julio de 2021, inclusive.

6) En el Artículo 21: La fecha a la cual se refiere el primer párrafo, será el 31 de Julio de 2021, inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO ACUERDO 71 / 2021 DECRETO / 2021-12-02**

DECRETO ACUERDO N° 71/1, del 02/12/2021.-

VISTOS, los Decretos Acuerdo N° 10/3(ME) del 14 de abril de 2014, N° 20/3(ME) de fecha 17 de junio de 2014, sus modificatorios y ampliatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Instrumento mencionado en primer término, que implementó el Acuerdo Salarial para el Escalafón General de la Administración Centralizada y Organismos Descentralizados, se otorgó un adicional Remunerativo no Bonificable para el personal de la administración Centralizada que cumpla funciones de Directores, subdirectores, jefes departamentales, Jefes de División o Jefes de Sección.

Que, por su parte, el Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-14, modificó el citado artículo 2° incorporando un último párrafo aclaratorio, que establece: "los adicionales dispuestos por éste artículo para los Jefes Departamentales, Jefes de División y Jefes de Sección se instrumentarán mediante Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros.", entre otras precisiones.

Que, a los efectos de simplificar el trámite y evitar el dispendio administrativo que supone la tramitación de un Decreto en Acuerdo de Ministros, resulta conveniente modificar dicho requisito estableciendo que la disposición del adicional para los casos enumerados en el párrafo anterior, se instrumentará por Decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto Acuerdo 10/3(ME) del 14 de abril de 2014, suprimiendo, en el último párrafo, la expresión "en Acuerdo de Ministros".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, del Interior y de Desarrollo Social, y firmado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**LEY 9441 / 2021 LEY N° 9441 / 2021-12-02**

Ley N° 9.441

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 5908 como a continuación se indica:

1.- Sustituir el Artículo 4°, por el siguiente:

"Art. 4°.- Los agentes del Sistema Provincial de Salud podrán revistar en los siguientes agrupamientos: A- Asistencial; y B- No Asistencial, cada uno de los cuales comprenderá niveles en los que se incluirán los agentes del siguiente modo:

- a) Los agentes profesionales universitarios con carreras de cinco (5) o más años;
- b) Los agentes profesionales universitarios con carreras de tres (3) o cuatro (4) años;
- c) Los agentes con carreras universitarias de menos de tres (3) años y agentes con carreras de nivel terciario cualquiera sea su duración."
- d) Los agentes con título secundario, cualquiera fuera su duración."

2.- Reemplazar el Artículo 5°, por el siguiente:

"Art. 5°.- El agrupamiento "A" abarca los niveles a), b), c), y d)."

3.- Reemplazar el Artículo 6°, por el siguiente:

"Art. 6°.- El agrupamiento "B" abarca los niveles:

- 1) a), b), c), y d) para el sector administrativo.
- 2) d) para el sector mantenimiento y producción y servicios generales.
- 3) d) para el sector de comunicaciones y transporte.
- 4) a), b), c) y d) para el sector de saneamiento."

4.- En el Artículo 25, apartado 6, reemplazar los incisos d) y e), por los siguientes:

"d) Título secundario completo el 20% (veinte por ciento) de la asignación básica de nivel."

"e) Certificados de estudios post primarios completos expedidos por organismos gubernamentales o internacionales con planes de estudios no inferiores a seis (6) meses el 10% (diez por ciento) de la asignación básica de nivel."

5.- En el Artículo 26, reemplazar el apartado 2), por el siguiente:

"2) Riesgo: Percibirán un suplemento por riesgo el equivalente al 20% (veinte por ciento) del Básico del Nivel d) los agentes que cumplan tareas permanentes y exclusivas en establecimientos o salas de enfermedades infecto contagiosas, en establecimientos de enfermos mentales y adicciones, en unidades de radiodiagnóstico o radioterapia, lugares cerrados como laboratorios, unidades de terapia intensiva, lavaderos y esterilización; y en otras tareas que el Sistema Provincial de Salud pueda incorporar por análogas motivaciones."

Art. 2º.- Disposiciones Transitorias: Por esta única vez los agentes designados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley que tuvieran el ciclo primario completo y capacitación inherente a la tarea que desempeñan y los agentes que tuvieran ciclo primario completo, se incorporarán al Nivel d) del Artículo 4º de la Ley N° 5908 y modificatorias.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, quedando facultado a realizar las compensaciones de partidas que correspondieren para su ejecución.

Art. 4º Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Regino Nestor Amado, Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.441.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 2 de 2021.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dra. Rossana Elena Chahla, Ministra de Salud Pública.

Aviso número: 84495

**RESOLUCIONES 1778 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-01**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84496

**RESOLUCIONES 1779 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-01**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84498

**RESOLUCIONES 1780 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-01**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84497

**RESOLUCIONES 1799 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-04**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84499

**RESOLUCIONES 1800 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-04**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84500

**RESOLUCIONES 1816 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84501

**RESOLUCIONES 1817 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84502

**RESOLUCIONES 1828 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84503

**RESOLUCIONES 1829 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES1829.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84504

**RESOLUCIONES 1830 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84505

**RESOLUCIONES 1844 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES1844.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84506

**RESOLUCIONES 1845 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84507

**RESOLUCIONES 1846 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1 </a>](docs/DGC_RES1846.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84508

**RESOLUCIONES 1847 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-12**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84509

**RESOLUCIONES 1866 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO[> Haga click para ver cuadro 1 </a>](docs/DGC_RES1866.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84510

**RESOLUCIONES 1867 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-13**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES1867.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84511

**RESOLUCIONES 1881 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84512

**RESOLUCIONES 1882 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-10-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 242808

## **GENERALES / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Archivo Central

POR 3 DIAS - Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado de Civil y Comercial de la I, IV, V y VIII Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas 1209/21, 1726/21 y 1727/21. Se trata de expedientes con fecha de inicio entre los años 2018 al 2021 que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado. Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://ww1.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> , el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Expedientes a destruir". Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: [oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar](mailto:oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar). E 06 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.808.

Aviso número: 242818

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/GAMON ORELLANA VANIA S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA NORMA ANGELICA c/GAMON ORELLANA VANIA s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1761/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcriba los fines de notificar GAMON ORELLANA VANIA: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. Proveyendo las presentaciones del 17/11/2021 Y 18/11/2021: téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 28/03/2019 al accionado Gamon Orellana Vania, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Hágase constar que el presente trámite es libre de derechos y formularios. ///San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, en especial publicación de edictos Judiciales obrantes a fs. 53/55 de autos y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 11/11/2015: Téngase por inconstestada la demanda para la accionada Vania Gamon Orellana. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del C.P.L: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura de la causa a pruebas, reitérese una vez firme la presente. PERSONAL. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.818.

Aviso número: 242752

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JACINTO ISRAEL - SORIA OLGA AMERICA S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 2079/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de los herederos fallecidos JULIO GILBERTO SORIA y NESTOR AGUSTIN SORIA la siguiente Declaratoria de Herederos en el juicio caratulado "ALBORNOZ JACINTO ISRAEL - SORIA OLGA AMERICA S/ SUCESION" - Expte. N° 2079/12: //// "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2019.- Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I) DECLARAR heredera de la causante OLGA AMERICA SORIA (D.I. N° 2.950.289), sin perjuicio de terceros, a GLADYS MARINA ARGANARAZ (D.I. N° 14.954.520), en el carácter de sobrina, en representación de su madre prefallecida LUCIA BERTA SORIA, quien en vida fuera hermana de la causante. II) NO se incluye en la presente a FLORINDO HILARIO SORIA (en el carácter de hermano de la causante Olga América Soria); y a FATIMA RAMONA ARGANARAZ y ANTONIO IGNACIO ARGANARAZ (en el carácter de sobrinas de Olga América Soria -en representación de su madre prefallecida Lucia Berta Soria quien en vida fuera hermana de la causante), por no haberse apersonado al sucesorio.- III) TENER presente la citación realizada a los herederos (indeterminados) de JULIO GILBERTO SORIA, NESTOR AGUSTIN SORIA y DARDO DANIEL SORIA (hermanos de la causante), reseñada en el considerando. IV) QUE el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- HÁGASE SABER: Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" - San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 03 y V 10/12/2021. \$3.446. Aviso N° 242.752.

**JUICIOS VARIOS / ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO C/FOB NOROESTE S.R.L.  
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO XI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Sandra Alicia González, Secretaría a cargo de Dra. Celia Beatriz Verazay, se tramitan los autos caratulados: ARAOZ RITA MARIANA DEL ROSARIO c/FOB NOROESTE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1608/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. I. Tengo presente lo manifestado por la letrada María Laura Castaño. En consecuencia, en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: dispongo notificar a la firma demandada FOB NOROESTE S.R.L. el traslado de la demanda, proveído en fecha 14/05/2021, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir de la última notificación. A sus efectos, ordeno librar edicto al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos." FDO: SANDRA ALICIA GONZÁLEZ - Jueza. " San Miguel de Tucumán 14 de mayo de 2021. I. Por cumplido íntegramente con lo requerido en el decreto que antecede. II. Tengo presentes los comprobantes de pago adjuntados respecto de bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado. En su mérito y atento al instrumento de poder acompañado digitalmente, doy intervención de ley a la letrada María Laura Castaño en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27338843009. III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña, la que deberá estar a disposición del juzgado en caso de ser requerida. IV. Por denunciado el mail y el número de teléfono del letrado interviniente, como así también el número de teléfono de su representada. V. En consecuencia, dispongo citar y emplazar a la demandada: FOB NOROESTE S.R.L. en el domicilio denunciado sito en calle Italia n°2386 de esta ciudad, a fin de que, en el perentorio término de QUINCE DÍAS y por medio de su representante legal, comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 14 y 36 segundo párrafo de la Acordada n° 236/20, el/la letrado/a interviniente deberá acompañar copia digitalizada de la constancia de CUIT de la firma demandada. Asimismo, deberá el/la presentante adjuntar los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales, informar su mail y número de teléfono personal. VI. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula a su domicilio legal. A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante comprobante de pago digitalizado de la movilidad correspondiente. FDO: SANDRA ALICIA GONZÁLEZ - Jueza" GEMHV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.774.

**JUICIOS VARIOS / CHEDA MARIANGELES C/AGUSTI PABLO ESTEBAN Y OTROS S/  
ALIMENTOS**

POR 5 DIAS - JUICIO: "CHEDA MARIANGELES c/AGUSTI PABLO ESTEBAN Y OTROS s/ ALIMENTOS" - EXPTE. N° 3392/20". En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, a cargo de VICTOR RAÚL CARLOS, JUEZ, y Secretaría Actuarial desempeñada por MARTA MARIA POSSE, MARÍA CELINA CARRIZO y ALBERTO AGUSTIN GRANARA COLOMBRES, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud, a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 CPCCT, notifíquese durante cinco días a la parte demandada en autos, Pablo Esteban Agusti, DNI N° 17.377.737, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 08/12/2020. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes. A tal efecto, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia. AG 3392/20. FDO: VICTOR RAUL CARLOS - Juez." an Miguel de Tucumán, 08 de diciembre de 2020. 1)... 2) Notifíquese al alimentante a fin que proceda a dar cumplimiento con los alimentos convenidos en convenio de mediación de fecha 05/11/2020, haciendo constar que las sumas resultantes deberán ser depositadas /transferidas a la cuenta judicial N°562209530949881; CBU N° 2850622-35009530949881-5, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado, y como perteneciente a los autos del rubro. A tal fin acompañe la movilidad correspondiente. MCT 3392/20 FDO.: VICTOR RAÚL CARLOS JUEZ APR 3392/20. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.712.

**JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "CONTRERA MIGUEL REMIGIO c/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3939/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021.- 1)... -2) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los presuntos herederos de REYES CLEMENTE CASTULO- D.N.I. 3.642.290 - FALLECIDO 04/07/1999 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. -3) Líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX Nominación a fin de que se sirva informar quiénes fueron denunciados como herederos y/o invocaron tal condición en los autos "TEVES LUDOVINA DEL CARMEN S/ SUCESION" (Expte. N° 2561/1980 - Iniciado 22/08/1980), informando en tal caso, nombre, DNI y domicilio de los mismos.- 3939/19 GGMV.- Se hace constar que los Sres. Contrera Miguel Remigio DNI N° 7.797.143 y Leal Eva DNI N° 5.444.082 persiguen la prescripción adquisitiva de dominio contra los Sres. Delgado Estela DNI N° 5.997.440, Reyes Clemente Castulo DNI N°3.642.290 y teves o Tebes de Cantos Ludovina o Ludivina, de un inmueble ubicado en Leales. Localidad de Las Mercedes , Jurisdicción de la Comuna de Santa Rosa , nomenclatura catastral Circ I, Secc E; Lam 63/65, Parc 210A -144 Y 253, número de padrón 85805- Matricula 9048- orden 122, padrón 87751- Matricula 9061- orden 136 y padrón 87582- Matricula 9075 B- orden 14, cuya superficie es de 51.443,0887 m2.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de noviembre de 2021.- E 29/11 y V 13/12/2021. \$9.820. Aviso N° 242.554.

Aviso número: 242762

**JUICIOS VARIOS / COSSIO CARLOS ALBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, se tramitan los autos caratulados: "COSSIO CARLOS ALBERTO ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1899/04", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... A los fines de hacer efectivo el pago a los acreedores, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo conocer que existe proyecto de distribución de fondos aprobado y firme y que deberán los interesados denunciar datos de cuenta bancaria al juzgado o a Sindicatura a los fines de hacer la transferencia de los fondos correspondiente. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar - Prosecretario, 02 de diciembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.762.

**JUICIOS VARIOS / DIMARCO MIGUEL ANGEL C/ LA VERITO AGRICOLA Y FORESTAL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO XI , Centro Judicial Capital, Jueza a cargo DRA. SANDRA ALICIA GONZÁLEZ, Secretaría a cargo de Celia B. Verazay, se tramitan los autos caratulados: "DIMARCO MIGUEL ANGEL c/ LA VERITO AGRICOLA Y FORESTAL S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1334/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021 I. Atento a lo solicitado y en mérito a las constancias del expediente, corresponde convocar a las partes a la audiencia prescripta por el artículo 69 del CPL para el día 16/02/2022 a horas 09:00. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del artículo 72 CPL, haciéndose constar que en el caso de que no concurran, se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 CPL y modificaciones introducidas por la ley 8969; y se proveerán las pruebas ofrecidas iniciando el computo del plazo previsto en el artículo 77 del CPL para su producción. II. Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: ID de reunión: 826 5019 1494 - Código de acceso: JT11. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Asimismo, hago saber a la parte actora que al momento de celebrarse la audiencia fijada deberá reconocer o desconocer la instrumental acompañada por la demandada en los términos del artículo 88 inc 2 del CPL y que, en caso de no concurrir personalmente a la misma, la sola celebración del acto servirá de intimación suficiente en los términos del inciso 3 del referido artículo, comenzando a correr el plazo de tres días a partir del día siguiente a su celebración. III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte actora, dispongo librar cédula por Secretaría, haciendo saber al Oficial Notificador encargado de llevar a cabo la diligencia que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 157 del CPCyC, deberá dar estricto cumplimiento con la manda judicial; esto es, en caso de no poder acceder al edificio en que se encuentra el domicilio denunciado, fijar la cédula de notificación en la puerta de entrada del edificio mencionado. Ello, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia a una orden judicial en caso de incumplimiento. IV. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte demandada, adjunte la parte interesada el comprobante de pago digitalizado de la movilidad correspondiente. V. Sin perjuicio de lo ordenado en el punto IV del presente, ordeno notificar a la parte demandada mediante la publicación de edictos (libre de derechos) en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de TRES DÍAS conforme lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. Hago constar a la entidad, que los mismos deberán ser publicados con carácter de urgente, en razón de haberse frustrado la audiencia ordenada en reiteradas oportunidades por falta de tiempo material a los fines de su debida notificación. VI. Hago saber a las partes que la notificación formulada mediante presentación de escritos digitales no resulta suficiente a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 17 inciso 2 y 69 del CPL. Personal. ET. 1334/20" FDO.: SANDRA ALICIA GONZALEZ - JUEZA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- 1334/20-VMH.- LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 07/12/2021. Avivo N° 242.734.

**JUICIOS VARIOS / DIP CRISTIAN MARCELO Y OTRO C/ AGRO PLAS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Horacio Javier Rey, Secretaría a cargo de los Dres. Marco Rossi y Guillermo Pablo Yankelevich, se tramitan los autos caratulados: "DIP CRISTIAN MARCELO Y OTRO c/ AGRO PLAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1299/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- Proveyendo la presentación ingresada en fecha 17/11/2021 por la Dra. Bollea: 1. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a lo informado por el Oficial Notificador en la cédula nro. 5667 dirigida a la firma AGRO PLAS S.R.L. en el domicilio sito en AV. AVELLANEDA 129 (domicilio coincidente con el informado por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 29/10/2021), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: NOTIFÍQUESE a la firma demandada AGRO PLAS S.R.L., el traslado de la demanda, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. art. 59 del CPL). (...). Fdo. Horacio Rey - Juez.- Secretaría, 29 de noviembre de 2021.-MVEM" Traslado de demanda, extracto: 1- Nombre de la partes: ACTOR: CRISTIAN DARIO ACOSTA con domicilio en B° OESTE II - MZA C - BLOCK 5, CASA 29.-, San Miguel de Tucumán. Letrada: MARIA FERNANDA BOLLEA, APODERADA. ACTOR: CRISTIAN MARCELO DIP con domicilio en B° JARDIN s/calle, s/N°, Los Ralos, dpto. Cruz Alta. Letrada: MARIA FERNANDA BOLLEA, APODERADA. DEMANDADO: AGRO PLAS S.R.L. con domicilio en Av. Avellaneda N° 129.-, San Miguel de Tucumán.- 2-Objeto: COBRO DE PESOS. 3- Suma reclamada en la demanda: \$226.994,10- Acceso al contenido de la demanda a través del siguiente link: [https://drive.google.com/file/d/1rzcFCTXQ8t7\\_bPTpMYcIVEb6b8J-Mv3Y/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1rzcFCTXQ8t7_bPTpMYcIVEb6b8J-Mv3Y/view?usp=sharing). Secretaría, 30 de Noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.696.

**JUICIOS VARIOS / JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JAIME JACQUELINE EMILCE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4887/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. JACQUELINE EMILCE JAIME, DNI 26.276.982; C.U.I.L. N° 27-26.676.982-8, con domicilio real en RUTA 302, KM 19, Dpto. Cruz Alta -Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 09 de Diciembre de 2021 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaria Concursal del Juzgado a través de sistema SAE... III.-... IV.-... V.-... VI.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-... XI.-... XII- FIJAR el día el 18 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522)...XIII.- FIJAR el día 08 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 27 de Mayo de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER. CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTURJUEZ".- SECRETARIA, 30 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.704.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. E. J. Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados:

"JUAREZ CLAUDIA NATALIA S/QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4660/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. CLAUDIA NATALIA JUAREZ, DNI 32.858.088; C.U.I.L. N° 27-32858088-3, con domicilio declarado en calle Junín 114 - 6º piso, Departamento "B", la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 14 de Diciembre de 2021 a hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaria Concursal del Juzgado a través de sistema SAE... III.-...

IV.-...V.-...VI.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-... XI.-... XII.-... XIII.- FIJAR el día 14 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 07 de Junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.- SECRETARIA, 02 de diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.778.

**JUICIOS VARIOS / ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS C/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. SANDRA ALICIA GONZÁLEZ-JUEZA SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, tramitan los autos caratulados "ÁLVAREZ, CLAUDIO FERNANDO Y OTROS c/ RUÍZ, JAIME JOSÉ Y OTRA S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA ÚNICA - EXPTE. N° 1410/04" en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- Proveyéndose lo pertinente a lo solicitado por la letrada apoderada de la parte actora en acta de audiencia del art. 42 CPL de fecha 03/11/21: Atento a las constancias obrantes en los presentes autos, en especial domicilios denunciados en autos y cédulas N° 655 y 1835, corresponde, tener presente el incumplimiento de los demandados con lo ordenado por proveído del 17/12/2019. En mérito a ello, hágase constar en los edictos a publicar y en el acto del remate que los codemandados, no obstante encontrarse debidamente notificados, no denunciaron que los bienes embargados y secuestrados en autos registren prendas o embargos. Por ello, atento a lo solicitado y al estado procesal de la causa. SAQUESE A REMATE los bienes embargados y secuestrados que dan cuenta el acta de fecha 06/11/19 (fs. 753), consistentes en: 01 Sillón de dos cuerpos bordó; 01 Modular de madera de tres cajones (de tres puertas macizas); 01 Juego de Comedor (compuesto por Mesa de Madera de 1,20 x 0,80 mts. aproximadamente) y 06 Sillas de madera oscura. Y bienes embargados y secuestrados que dan cuenta el acta de fecha 06/11/19 (fs. 755), consistentes en: 02 Sillones de dos cuerpos (tapizados en bordó y amarillo cuadrículado); 01 TV (Plasma) Led 32" y 01 Puerta de 1,20 mts. de altura. En su mérito, SEÑALESE para el día 17 de Diciembre de 2021 a hs. 09:00, para que tenga lugar dicho remate, (...) siendo la subasta a cargo del Martillero Público Robledo Francisco Javier, MP. 186, que fuera designado en autos. El remate se realizará SIN BASE, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. PUBLIQUESE EDICTOS, LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO DIAS, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que los bienes a subastar se encuentran depositados en Av. Alem N° 447 de esta ciudad, donde serán exhibidos por el Martillero Actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrán ser retirados, una vez subastado, por el adquirente. (...)-PERSONAL. FDO. DR. HORACIO JAVIER REY. JUEZ. P/T" y "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.-Advirtiendo el proveyente que en el proveído de fecha 12/11/21 se consignó erróneamente como lugar de realización del remate ordenado (...) se hace constar que el mismo se llevará a cabo en el domicilio de calle 9 de Julio N° 1005, de esta ciudad (...). FDO. DR. CÉSAR GABRIEL EXLER. JUEZ. P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.693.

Aviso número: 242777

**JUICIOS VARIOS / NIEVA ANTONIO ALBERTO C/ PASCUAL SEGUNDO R. Y OTRA S/  
COBRO DE PESOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I C.J.C., Centro Judicial Capital, Juez a cargo María Guadalupe Aiquel, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA ANTONIO ALBERTO c/ PASCUAL SEGUNDO R. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 343/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 01 de diciembre de 2021. Atento constancias de autos y las facultades previstas por el Art 10 CPL, rectifíquese el punto 2 del proveído de fecha 26/11/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese, por edictos a los herederos del demandado fallecido Sr PASCUAL SEGUNDO RAFAEL siendo las mismas: Silvia Alejandra Pascual, Valeria Patricia Pascual, Vanesa del Valle Pascual, Maria Soledad Pascual. a efectos de que en el término de cinco días de notificados, concurren a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de continuar el juicio y notificarlos conforme lo establecido en el art 22 del C.P.L.. A sus efectos líbrese edictos por el término de DOS DIAS, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Tucumán. A la oficina. Fdo. Dr Guillermo Alfonso Robledo. Juez P/TFIRMADO DIGITALMENTE.-" Fdo. Dr Guillermo Alfonso Robledo. Juez P/T-Secretaría, 02 de diciembre de 2021.- IBV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 07/12/2021. Aviso N° 242.777.

**JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 402/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe a los fines de notificar a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Proveyendo la presentación del 17/11/2021: atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes y advirtiéndolo que en el edicto confeccionado en fecha 20/09/2021 se consignó por error que éste debía ser publicado por el término de 03 días, cuando debería haber sido por 05 días conforme lo ordenado en la providencia del 26/08/2021 y lo normado en el art. 21 del CPL, corresponde librar un nuevo edicto conforme fuera ordenado en la providencia anteriormente mencionada. ///San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 13/09/2021: ténganse presente las copias digitalizadas que se adjuntan. En su mérito, notifíquese conforme lo ordenado en fecha 26/08/2021. ///San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 25/08/2021: atento a lo solicitado y al estado de la presente causa, corrarse traslado de la demanda a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla a fin de que en el término de quince días la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58,60 y 61 del Código Procesal Laboral. Notifíquese personalmente Roberto Costilla, Raúl Eduardo Costilla y Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021. PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 14/12/2021. Aviso N° 242.817.

**JUICIOS VARIOS / OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 303/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 15 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo del Art. 159 Procesal.-Atento lo peticionado, cítese a: S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle La Pampa N° 494 de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C1, Manzana 308, Parcela 7. Padrón N° 59602, Matricula N° 16618, Orden N° 3252, Superficie 468.4439 m2. Siendo involucrada la Actora: Olivera, Benedicta del Carmen, D.N.I. Nro. 5.606.639, domiciliada en La Pampa 494 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.437.

**JUICIOS VARIOS / OSORES RENE FELIPE Y OTROS C/BARBIERI Y CIA SACIFIA Y OTROS S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2, Centro Judicial Capital, DRA.MARCELA B. TEJEDA Vocal a cargo, Secretaría a cargo de RICARDO PONCE DE LEÓN, se tramitan los autos caratulados: "OSORES RENE FELIPE Y OTROS c/BARBIERI Y CIA SACIFIA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 968/04, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 Noviembre de 2021. Teniendo en cuenta a la presentación de fecha 01/11/2021 por la letrada Sallan María Rosa, y a las constancias de autos se procede a proveer: 1) Hagase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fecha 29/10/2021 y conforme a lo dispuesto por el Art. 22 CPL - segundo y tercer párrafo , notifíquese a la demandada - BARBIERI Y CIA SACIFIA - del proveído y resolución de fechas 15/10/2021 y 16/06/2021 respectivamente, mediante Edicto libre de derecho por el plazo de 3 (tres) días. En consecuencia las sucesivas providencias serán notificadas a la parte demandada BARBIERI Y CIA SACIFIA en los ESTRADOS DEL JUZGADO con las excepciones contenidas en el Art ut supra mencionado. 2)... Fdo. Digital: DRA. MARCELA B. TEJEDA - VOCAL. ///San Miguel de Tucumán, 15 octubre de 2021. Con la movilidad acompañada por la Dra. María Rosa Sallan apoderada en autos, notifíquese en sus domicilios reales a los Sres: RENÉ FELIPE OSORES - BARBIERI Y CIA. SACIFIA - FERNÁNDEZ KRAUS MANUEL MARIO - FERNÁNDEZ KRAUS DANIEL MARIO - OSCAR ALBERTO SANTILLÁN y MONMANY VICENTE (síndico), la resolución recaída en autos del 16/06/2021, conforme se solicita. FDO DIGITAL. DR. Adrian Diaz Critelli - VOCAL ///San Miguel de Tucumán, 16 junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... RESUELVE: De acuerdo a lo antes considerado, la parte resolutive de la sentencia de fecha 31/05/13 dictada por la Sala VI de la actual Excma. Cámara de Apelación del Trabajo en relación a los actores continuadores de la presente litis -y aquí considerados-, quedará redactada de la siguiente manera: I.- HACER LUGAR A LA DEMANDA por los Sres. 1).- Rene Felipe Osoros, DNI N°: 14.225.539, domiciliado en calle Matienzo N° 2750, de esta ciudad, en la suma de \$52.860,38 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta con treinta y ocho centavos), en contra de BARBIERI Y CIA SACIFIA, con domicilio en calle Maipú N° 450 de esta ciudad, en concepto de Indemnización por antigüedad, Indemnización sustitutiva de preaviso, Integración mes de despido, SAC sobre preaviso, Vacaciones proporcionales 2003, Diferencias SAC 1° sem 2003, SAC 2° sem proporcional/2003, Indemnización art. 2 ley 25.323, art. 16 ley 25.561, diferencias SAC 2001/2002, Adic no rem. D 1273/02, D2641/02 y D 905/03, ABSOLVIENDOSE a la demandada respecto de los rubros: Salarios adeudados (jun-jul-ago-sep-oct y nov 2003), Diferencias salariales desde nov/01 a mayo/03, Indemnización art. 52 ley 25.531, art. 132 bis LCT y sanción art. 275 LCT; y 2).- Oscar Alberto Santillán, DNI N°: 12.161.410, domiciliado en manzana 1, casa 1, barrio M. Policial, de ésta ciudad, en la suma de \$120.123,10 (pesos ciento veinte mil ciento veintitrés con diez centavos), en contra de BARBIERI Y CIA SACIFIA, con domicilio en calle Maipú N° 450 de esta ciudad; en concepto de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, SAC sobre preaviso, Vacaciones proporcionales 2003, diferencia SAC 1° sem/2003, SAC 2° sem proporcional/2003, indemnización art. 2 ley 25323, adic no rem. D.1273/02, d.2641/02 y D.905/03, Art. 16 ley 25.561, diferencias SAC 2001/2002; ABSOLVIENDOSE a la demandada respecto de los rubros: Salarios adeudados (jun-jul-ago-sept-oct y nov 2003), diferencias salariales desde nov/01 a mayo/03, art. 132 bis y sanción art. 275 LCT. En consecuencia, se la condena a que proceda, en el plazo de DIEZ días al pago de la suma total de \$172.983,48 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos ochenta y tres con cuarenta y ocho centavos), por lo considerado. II.- RECHAZAR EL PLANTEO DE SOLIDARIDAD de los actores en contra del Sr. Fernández Kraus Manuel Ernesto, con domicilio en Av. Mate de Luna 3416, S. M. de Tucumán, Fernández Kraus

Daniel Mario, con domicilio en calle Muñecas N° 675, 3° piso de S.M. de Tucumán y Rodríguez Robledo Luis Guillermo, con domicilio en Lavalle N° 424 de S.M. de Tucumán, a quienes se absuelve del reclamo formulado en su contra por lo considerado. III.- RECHAZAR EL PLANTEO DE PRESCRIPCIÓN opuesta por los accionados en relación a los rubros: diferencias salariales Noviembre 2001 a Julio 2002 y SAC año 2001 y 1er. Semestre 2002, por lo considerado. IV.- RECHAZAR los planteos de inconstitucionalidad del art.16 de la ley 25561 y del art.132 (bis) de la LCT, efectuados a fs. 109, 118, 157, 166, 216, 225 y 587 por los demandados, por lo considerado. V.- HONORARIOS: regular: 1).- Al letrado Horacio Javier Rey, en la suma de \$37.537,40; 2) Al letrado Diego Alberto Del Prado, en la suma de \$8.879,81, de \$887,90, de \$887,90, de \$887,90, de \$887,90 y de \$2.663,94; 3) A la letrada María Rosa Sallan, en la suma de \$8.072,56; 4) A la letrada Carolina Ines Soria, en la suma de \$8.072,56; 5) Al letrado Luis Fernando Ruiz Torres, en las sumas de \$29.493,68, de \$8.848,10, de \$8.848,10, de \$8.848,10, de \$8.848,10, de \$2.949,36, de \$16.145,12, y de \$25.024,93; 6) Al letrado Miguel Jorge LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021 - 09:05:51 Pérez Supervielle, en las sumas de \$37.537,40, de \$11.261,22, de \$11.261,22, de \$11.261,22, de \$11.261,22, de \$3.753,74, y de \$12.5012,46; 7) Al letrado Martín Ruiz Torres, en la suma de \$8.072,56. y 8) A la Sra. Perito Contador CPN María Julia García, no se le regulan honorarios, por lo tratado. VI.- NOTIFICAR la presente resolutive al Sr. Sindico del Concurso de la razón social demandada Barbieri y Cia SACIFIA, CPN Monmany, a los fines establecidos en la ley 19550, por lo considerado. VII.- PLANILLA FISCAL oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204)", por lo considerado. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.FDO. DRES. ADRIÁN M.R. DÍAZ CRITELLI - OSVALDO PEDERNERA.VOCALES. ANTE MÍ: Ricardo César Ponce de León " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Fdo. Digital- Ricardo Ponce de León Secretaría, Diciembre de 2021.- PTI. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 10/12/2021. Aviso N° 242.820.

**JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE**

POR 10 DIAS - Se hace saber a SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H.DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R A, CUIT N° 30-699744839, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8265/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/02/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-8265/13 ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2014. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.199,59 y \$3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H.DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R ANCE, CUIT N° 30-69974483-9, en el BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dichas entidades, hasta cubrir las sumas de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA y NUEVE CON CINCUENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$20.199,59) y TRES MIL CIEN- (\$3.100,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 8265/13.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 8265/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.429.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/COCO MARIO S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo BERNI, ADRIANA ELIZABETH, Secretaría a cargo de SALAS, CLAUDIA y PEREYRA PASTORINO RAQUEL MARIA, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/COCO MARIO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1905/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiéndole a la proveyente que al momento de notificar las pretensiones de la actora se omitió incluir en el oficio de edictos la providencia del 04/07/2019, que tiene por modificado el monto de la demanda, habiéndose afectado el correcto trámite de la causa, declárese la nulidad de la notificación emitida por decreto del 10/08/2021 y de todo acto que sea su consecuencia (art 165 CPCCT), incluida la sentencia de fondo emitida el día 05/10/2021 sentencia n°2707. Notifíquese en forma correcta las pretensiones de la actora a la parte demandada, como así también la nulidad declarada por medio de la presente providencia a todas las partes. A tal efectos líbrense cédulas a la actora y a la Caja de Previsión y edictos cuya publicación debe efectuarse por 10 días, conforme lo ordenado oportunamente. CPM 1905/19 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021.-

CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de COCO MARIO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$237.648,23.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado DIBI SAMSON, EDUARDO JOSE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- MCI; San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019.- ) Atento a lo solicitado, téngase por modificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en la suma de \$271.640,67 y \$54.328,13.- en concepto de capital y acrecidas. II) Líbrense nuevo Mandamiento Ley 22.172, haciéndose constar que queda facultado para el diligenciamiento del mismo, el letrado EDUARDO DIBI SAMSON, MP N° 3093 y/o quien éste designe.- III)...MOLINELIC 1905/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$237.648,23 y \$47.529,64 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de AV CIRCUNVALACION N° 2650-ROSARIO-SANTA FE, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DIBI SAMSON EDUARDO, MP N° 3093 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES

DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 1905/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. CPM.- LIBRE DE DERECHOS. E 24/11 y 07/12/2021. Aviso N° 242.372.

Aviso número: 242815

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/DIMONTEL S.A.  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/DIMONTEL S.A. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8021/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 20/09/2013, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.-  
TMV-8021/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2013.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$173.651,91 y \$34.730,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ZUVIRIA 5262 - CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Maria del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., DNI° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. II) Autorízase a los letrados MANUEL LOPEZ VALLEJO (M.P. N°6031) y CARLOS E. FIORETTI (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R.Brito.-SMS 8021/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 26 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 21/12/2021. Aviso N° 242.815.

Aviso número: 242724

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GARCIA PALACIOS GABRIEL  
AUGUSTO S/ EJEC FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GARCIA PALACIOS, GABRIEL AUGUSTO, D.N.I N° 24.802.432, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GARCIA PALACIOS GABRIEL AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 624/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Téngase presente los informes que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/03/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-624/19 ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$49.246,39 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 624/19 " San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. 624/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.724.

Aviso número: 242726

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GONZALEZ NORBERTO DE JESUS S/EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GONZALEZ, NORBERTO DE JESUS, D.N.I N° 21.778.701, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GONZALEZ NORBERTO DE JESUS s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3702/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3702/21 ///San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$92.656,32 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3702/21." San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. 3702/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.726.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/KODAK ARGENTINA  
S.A.I.C. S/EJEC**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/KODAK ARGENTINA S.A.I.C. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4636/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. Atento a lo ordenado en el día de la fecha, a fin de preservar el principio de congruencia, debido proceso y evitar desgaste jurisdiccional, córrase traslado de la planilla presentada por el proceso principal, expresada en informe de verificación de 20/12/19 (RES. GRAL. N°180/10) por el término de ley mediante la publicación de edictos por 10 días; se hace constar que la deuda asciende a la fecha según informe a \$ 1.037.008,54 (Pesos: un millón treinta y siete mil ocho con 54/100), restando el saldo de \$ 144.949,57 (Pesos: ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 57/100) para su percepción. Libre de Derechos (Ley 5121 y modif.). Los autos se encuentran en Secretaría, pudiendo consultar en horario matutino, respetando los protocolos sanitarios. BMI 4636/18 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. A fin de dar cumplimiento a la publicación de edictos ordenada en 12/11/21, se aclara que, habiendo petitionado el letrado Argota Patricio por derecho propio, se debe publicar por Edictos la intimación de pago por honorarios de 04/11/19, LIBRE DE DERECHOS, ley 5480 por 10 días. BMI 4636/18 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. H10602996721 San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2019.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.788,40 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado PATRICIO R. ARGOTA. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. - MIB 4636/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .-" Fdo. Dra. Adriana E. Berni- Juez/a.- Secretaría, 18 de noviembre de 2021.- BMI. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 17/12/2021. Aviso N° 242.727.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MEDINA REMIGIO JESUS  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEDINA,REMIGIO JESUS, D.N.I N° 11.796.649, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MEDINA REMIGIO JESUS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5806/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Téngase presente los informes que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5806/21 ///San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2021.- Téngase presente.- Proveyendo o pertinente al escrito de demanda: I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.615,35 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: MEDINA REMIGIO JESUS - CUIT N° 20-11796649-7, en BANCO DE LA NACION ARGENTINA y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de \$47.615,35 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 5806/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. 5806/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y 10/12/2021. Aviso N° 242.722.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3327/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) Previo a todo tramite y a los efectos de quedar firme lo resuelto en fecha 12/03/2020, notifíquese mediante Boletín Oficial a la empresa ejecutada conforme surge de constancias obrantes en autos. II) Librese edictos. - RRE - 3327/17.; San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2020. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/03/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-3327/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CINCUENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS- (\$157.200,57), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CECILIA RODENA la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 25 de noviembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 07/12/2021. Aviso N° 242.625.

Aviso número: 242812

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOUGUES HNOS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOUGUES HNOS S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/NOUGUES HNOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3827/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3827/15.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NOUGUES HNOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$155.245,83 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado JERONIMO PONCE DE LEON (Apoderado actor) en la suma de \$ 32.057,06 (Pesos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Siete con 06/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. 3827/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 14/12/2021. Aviso N° 242.812.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PEREZ ADRIAN VICENTE  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ, ADRIAN VICENTE, CUIT N° 20-16111318-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/PEREZ ADRIAN VICENTE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8592/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/09/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-8592/21 ///San Miguel de Tucumán, 21 de setiembre de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.500,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Dr. Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 8592/21 ." San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. 8592/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 07/12/2021. Aviso N° 242.624.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A., CUIT N° 30-70933839-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1720/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1720/18 ///San Miguel de Tucumán, 01 de JUNIO de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.428,95 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A. , CUIT N° 30-70933839-7, en el BANCO SUPERVIELLE S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS- (\$18.428,95) y OCHO MIL QUINIENTOS- (\$8.500,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 1720/18.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. 1720/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.622.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRANSPORTE EL CARMEN S.H.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TRANSPORTE EL CARMEN S.H. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6052/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Atento a las constancias de autos, notifíquese la Sentencia de fecha 24/11/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-6052/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de TRANSPORTE EL CARMEN S.H., CUIT N° 30-70929244-3 , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$53.213,29), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada GAROLERA, ANA MARIA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- TMV HAGASE SABER.- Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.760.

**JUICIOS VARIOS / RAMOS PAOLA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez a cargo, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS PAOLA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1085/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021.- I) Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese a RICCARDI BLAS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que, en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo, la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. II) Atento lo solicitado, el volumen de los instrumentos acompañados y lo prescripto por el art. 129 procesal, exímase a la actora de acompañar copias para traslado de la documentación oportunamente acompañada, la que se encuentra reservada en Secretaría, donde podrá ser consultada por las partes. Asimismo deberá adjuntar la parte actora copia digitalizada de la presente demanda y movilidad correspondiente.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 9 de abril de 2019 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. PAOLA NATALIA RAMOS, argumentando que es poseedora desde hace mas de 30 años del inmueble que se encuentra ubicado en calle AMADOR LUCERO N°339 de esta ciudad y que la ocupación es real con "animus domini".- ///Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 24/11 y V 07/12/2021. Aviso N° 242.373.

**JUICIOS VARIOS / RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA C/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO S/PRESC ADQ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del Dr. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA c/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4527/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. I.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a LUZURIAGA RAUL FLORENTINO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello y conforme constancias de autos, notifíquese mediante publicación de edictos, libre de derechos, por el termino de DIEZ DIAS, la presente providencia, con un extracto de la demanda...- Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-  
///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 20 de noviembre de 2019 inicia demanda por prescripción adquisitiva JUAN CARLOS RANALLETTA y NOEMI DEL VALLE HARO, a fin de adquirir el dominio de los inmuebles ubicados en calle SAN LORENZO N°3344 y 3348 de esta ciudad, argumentando que estan instalados en la misma hace mas de 50 años simpre mostrandose fehacientemente como dueños en la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, tal exigen las normas vigentes. ///Secretaría, 30 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.676.

**JUICIOS VARIOS / SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 2008/19**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2008/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- 1) ...2) Atento a las constancias de autos y a los informes: a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ARIAS REGINA MERCEDES, ARIAS ATANASIA CRUZ, LIZARRAGA JOSE LUIS de quien se desconoce sus D.N.I., ARIAS LINO FEDERICO (D.N.I. 3.627.603- Fallecido- 06/02/2003), ARIAS ANGELA MAGDALENA (D.N.I. 8.932.759 Fallecido- 23/02/2005) y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.- b) ..... c) .....-2008/19 GGMV.- Se hace constar que los Sres.- Solbes Sergio Pascual DNI 27.595.025, Solbes José Viviano DNI 38.248.194, Solbes Julio Pascual DNI 39.144.937, Solbes Franco Matías DNI 37.310.351, y Solbes Miguel Angel DNI 31.854.264, persiguen la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble sito en Timbo Viejo , La Ciénaga, Ruta Provincial n° 305 , km 22, Depto, de Burruyacu, sobre camino vecinal, de la provincia de tucumán, Padrón n°97436, Matricula N° 24405, Orden 131, Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc B , Lamina 79 , Parcela 95..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de noviembre de 2021 . E 02 y V 16/12/2021. \$8.512. Aviso N° 242.709.

**JUICIOS VARIOS / SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3836/08, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021.- Atento a las constancias de autos e informes negativos respecto a la ubicación del Sucesorio de Rodriguez Elisa María. Expte. 2038/44 del año 1958 del Juzgado en Familia y Sucesiones de la VIIIa. Nominación, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Rodriguez Maria Mercedes y/o a sus herederos y a los herederos de Rodriguez Octaviana Oliva: Juana Justina Olimpia Fernandez de Gonzalez; Emma Rosa Lorenza Fernandez de Moreno Campo; Amada Angelica Fernandez; Dardo Fernandez; Sara del Carmen Fernandez de Iñigo y Jose Alberto Fernandez y/o a sus herederos, de quienes se desconoce sus D.N.I. y/o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto a este juicio, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)...- 3836/08 GGMV.- Se hace constar que la Sra. Irma Del Valle Isa, DNI N° 5.997.232 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Diego de Vilarroel n° 439 San Miguel de Tucumán, con Padrón catastral N° 322.451 Y N° 322.454, Matricula N° 5154, Orden n° 5.911 y n° 5.914, Circ I, Sección 14 A, Manzana 47, Parcela 10 y 17." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de noviembre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.678.

Aviso número: 242867

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS**

CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 4 DIAS - OBJETO: Convóquese a Licitación Pública tendiente a contratar la Ejecución de las Obras de Rehabilitación, Mejoramiento y Reparación del Edificio que ocupa actualmente el Casino Provincial y el Ex Hotel Savoy de propiedad de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, ubicado en Av. Sarmiento N° 677 Esq. Maipú, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, según lo dispuesto por Resoluciones de Intervención Nros. 1.040/21 y 1.094/21 de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Expte N° 2366/360/21. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.325.652,48 (Pesos Veinticinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 48/100.-). LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: Gerencia de Contrataciones y Compras de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - 2do. Piso Edificio Calle San Martín N° 469 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el 14/12/2021 a 09:00 hs. PRECIO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$126.628,26.- (Pesos Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Veintiocho con 26/100.-). LUGAR, DIA Y HORA PARA LA COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PEDIDOS DE INFORMES: Gerencia de Contrataciones y Compras de Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - 2do. Piso Edificio calle San Martín N° 469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, días hábiles desde las 08 a 13 hs. E 07 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.867.

Aviso número: 242792

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACION  
PUBLICA N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DEFENSORIA DEL PUEBLO  
LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
Expediente n° 1221/955-JS-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 12 unidades de COMPUTADORAS MICROPROCESADOR INTEL DUAL CORE, 1 unidad de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I7, 2 unidades de IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO, 1 unidad de IMPRESORA MULTIFUNCION, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO, el día 20/12/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO. E 06 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.792.

Aviso número: 242825

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 24/2021  
(2DO. LLAMADO)**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 24/2021 (2do. Llamado)  
Expediente n° 1535/326-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Obra: Construcción de Alcantarillas de Eje Ruta Provincial n° 312- KM 13- Tramo: Los Gutierrez (R.P. n° 304)- Mayo (R.P. n° 321)- Tucumán, Valor del Pliego: \$ 10.000, Lugar y fecha de apertura: Salon Biblioteca "Felipe Nieva"- Mendoza n° 1565- 3er. Piso- San Miguel de Tucumán, el día 27/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Administración y Despacho- Mendoza n° 1565- 1° Piso de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00, hasta 5 días antes de la fecha de apertura sin computar éste. Llamado autorizado por Resol. n° 1467/DPV-2021. E 07 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.825.

Aviso número: 242824

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 36/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 36/2021  
Expediente n° 4211/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE PALA Y CIRCULO DE MOTONIVELADORAS JOHN DEERE, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 27/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1317 y 1480/DPV-2021. E 07 y V 13/12/2021. Aviso N° 242.824.

Aviso número: 242751

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT - LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN  
ENTE TUCUMAN TURISMO  
Licitación Pública N° 12/21  
Expte. N° 2392/460-V-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de sonido, iluminación y energía: 29 (Veintinueve) SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACION E IMAGEN PARA ACTIVIDADES ANFITEATRO EL CADILLAL, TUCUMAN. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, el día 20/12/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja. Llamado autorizado por Resolución N 2646/9 (EATT). E 03 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.751.

Aviso número: 242750

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
ESTACION EXPERIMENTAL  
AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES  
LICITACION PUBLICA N° 04/2021  
Expediente n° 1949/340-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA REFACCION DEL EDIFICIO DE QUIMICA - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, Valor del Pliego: \$ 18.920,00, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA E.E.A.O.C. - Avda. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 20/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION HABILITACION - Avda. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION HONORABLE DIRECTORIO N° 21.300/2021. E 03 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.750.

Aviso número: 242832

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL - CONCURSO DE PRECIOS N°  
06**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN  
CONCURSO DE PRECIOS N° 06  
Expediente n° 3532/232-J-2021

POR 3 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de AIRE ACONDICIONADO SPLIT FRIO CALOR 5000/6000 FRIGORIAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 13/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones. E 07 y V 10/12/2021. Aviso N° 242.832.

Aviso número: 242749

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ERSEPT - LICITACION PUBLICA N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TUCUMÁN  
LICITACION PUBLICA N° 02/2021  
Expediente n° 553/390-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: CORDOBA 560 - 4 PISO, el día 21/12/2021, a horas 09:00. Consulta Y Adquisición de Pliegos: CORDOBA 560 - 4 PISO Llamado autorizado por RESOLUCIÓN ERSEPT 783/21. E 03 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.749.

**REMATES / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ VIZCARRA DARDO GERMAN**

Martillero Alberto Illanes Faciano

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado a cargo del DR. CARLOS RAÚL RIVAS, Secretaria Actuarial a cargo de Dr. Tomás Ignacio Vera, Dr. Diego Martín González y Dra. Elena Carolina Fradejas, se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ VIZCARRA DARDO GERMAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7397/15, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Alberto Illanes Faciano, M.P. 169, un automotor Marca: FIAT, Tipo: PICK-UP CABINA DOBLE, Modelo: STRADA WORKING 1.4 (8V), Marca Motor: FIAT, N° MOTOR: 310A2011117337, Marca de Chasis: FIAT, Número de Chasis: 9BD27855ND7584480, Dominio: MBT-697.- Según los informes obrantes en autos, tiene deudas por: multas por faltas municipales la suma de \$3.231,50.-; Impuesto Automotor (Dirección Gral. de Rentas de Tucumán) al 09/06/2021 la suma de \$29.564,44.-; por guarda (depósito) al 18/04/2021 la suma de \$43.090.- Sumas todas éstas detalladas en autos y a cargo del comprador, desde las fechas informadas y hasta el momento de la subasta del bien embargado.- Según informe del Registro de la Propiedad del Automotor, registra las siguientes inscripciones: 1.- Inhibiciones ordenadas en Exptes. n°11385/15 (Juzg. Fed. 2, Sec. Ejec. Fisc., Tuc.), n°7274/15 (Juzg. Doc. y Loc. IV Nom), n°704/13 (Juzg. Cobros y Apremios II Nom); 2.- Denuncia de venta de fecha 30/06/2016; 3.- Embargos por juicios "Fisco Nacional c/Vizcarra" Expte n°17388/15; "Pcia. de Tuc. c/Vizcarra" Expte. n°4246/17; y de la presente causa.- La subasta se realizará tomando como base la valuación fiscal que asciende a la suma de \$375.000.-; en caso de no haber postores, media hora más tarde se reducirá en un 25% dicha base, dinero de contado y al mejor postor.- No se admitirá compra en comisión.- El comprador deberá abonar además: comisión al Martillero (10%), impuesto a los sellos (3%), y el 0,5 % correspondiente al art. 60 inc. c, de la Ley 7268, debiendo acreditar su cumplimiento el Martillero Actante.- Fíjase el día 10 de Diciembre del año 2021 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta, en calle 9 de Julio N° 1.005 de ésta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días. Oficiése a sus efectos. Notifíquese a las partes y al Martillero. Oficiése a los Juzgados que dictaron las medidas cautelares antes mencionadas, poniendo en conocimiento de la presente providencia, como también a la Excm. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia y al Colegio de Martilleros de Tucumán. Procédase por Secretaría a adjuntar mediante nota copia de boleta del Impuesto Automotor de la DGR Tucumán, bajada de la página de la Entidad Recaudatoria. 7397/15.JPV. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.". FDO. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.- RHR, 7397/15. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, noviembre de 2021.- E 07 y V 09/12/2021. \$2.528. Aviso N° 242.814.

**REMATES / CARO IRMA LUCRECIA C/ BOUZA JOSE**

Martillera Beatriz Garnier

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA RITA ROMANO, Secretaría a cargo de DRA. MARIA INÈS ACUÑA Y PRO. JUAN JOSÈ JEREZ, se tramitan los autos caratulados: "CARO IRMA LUCRECIA c/ BOUZA JOSE s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 161/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- I) ... II) Atento a lo solicitado y estado de la causa: FIJASE el día 14 de diciembre de 2021 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta por intermedio de la Martillera BEATRIZ GARNIER M.P.133 designada en autos, del vehículo propiedad del ejecutado en autos: FORD FIESTA 1.6L S PLUS año 2016, DOMINIO, AA364 SP, Color gris, registrado a nombre de José Bouza y su cónyuge Elena Azucena Vergara, conforme consta en acta de secuestro cuenta con: 4 llantas de aleación en regular estado, 4 cubiertas Pirelli cinturato R15, Raspones leves en puerta delantera izquierda y trasera, abolladura pequeña en guardabarro trasero de rueda izquierda, 5 raspones en guardabarros trasero derecho, rueda de auxilio de chapa con cubierta 175/65 R14, raspones varios en paragolpes delantero, en interior manija de puerta delantera izquierda rota, tapizados de asientos manchados en su totalidad, 4 alfombras de goma individuales iguales, tapizado de techo manchado leve, con 53.962 km, con llave de contacto con contro a distancia y que se encuentra secuestrado 19/08/2021, inscripto en el Registro Automotor. Según Informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán de fecha 16/09/2021 el automotor registra deudas por \$59.727,59 y según Informe del Tribunal Municipal de Faltas de San Miguel de Tucumán, de fecha 20/09/2021 el vehículo dominio AA364SP registra dos (2) multas por un total de \$2.401,75. La misma se llevará a cabo en el local de calle 9 de julio 1005 de ésta ciudad, por la base de \$568.100 (pesos quinientos sesenta y ocho mil cien), dinero de contado y al mejor postor, y los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que del informe del Registro del automotor de fecha 17/05/2021 surge del Informe del Registro del automotor de fecha 16/09/2021 que el automovil se encuentra prendado por el banco ICBC S.A. por la suma de \$156.000,12. Asimismo se informa que el bien registra 2 (dos) embargos, en primer término en los autos CARO IRMA LUCRECIA C/BOUZA JOSE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°7262/19 que tramitan ante el juzgado civil en Doc. y Loc. de la II°Nominación por la suma de \$500.000 y un segundo embargo por la suma de \$180.000 correspondiente a estos autos. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia. Los edictos deberán publicarse por el término de DOS días (Art. 31 de la Ley 12962) en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación haciendo constar la descripción del bien según acta de fecha 19/08/2021. En caso de no haber postores por la base, en el mismo acto se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor. III) Comuníquese al Colegio de Martilleros y a los Jueces que hubieran ordenado embargos y/u otras medidas cautelares y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada n°88/83), a sus efectos ofíciase. IV)... AAS.-161/17. Fdo. DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021.- 1.- Atento lo solicitado y habiendose incurrido en un error material involuntario, corresponde modificar el punto II de la providencia de fecha 15/11/2021, ya donde dice "...el bien registra 2 (dos) embargos, en primer término en los autos CARO IRMA LUCRECIA C/BOUZA JOSE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 7262/19 que tramitan ante el juzgado civil en Doc. y Loc. de la II° Nominación por la suma de

\$500.000..." debió decir:"... el bien registra 2 (dos) embargos, en primer término en los autos CARO IRMA LUCRECIA C/BOUZA JOSE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 7262/19 que tramitan ante el juzgado civil en Doc. y Loc. de la VI° Nominación por la suma de \$500.000...".- 161/17 - AAS. Fdo. DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ. Secretaría, 23 de noviembre de 2021. E 06 y V 07/12/2021. \$3.634,40. Aviso N° 242.784.

Aviso número: 242858

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL VOCES BARRIO**

POR 1 DIA - Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL VOCES BARRIO, res 208/2016 D.P.J - TUC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 8 de Diciembre de 2021 a hs 9:00 en Pje Cabildo 1643, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Elección de miembros de asamblea que suscribirán acta junto a Presidente y Tesorero 2) Motivos en la demora de convocatoria 3) Tratamiento de Documentación Contable del ejercicio 2020 (Memoria, Estados Contables e Inventario) y Dictamen de Órgano de Fiscalización. E y V 07/12/2021. \$220. Aviso N° 242.858.

Aviso número: 242857

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

POR 1 DIA - Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia (ADIBQF) de la Universidad Nacional de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre de 2021 a horas 9:00, en el Aula de Matemáticas de dicha Facultad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Proclamación de las Nuevas Autoridades de la Asociación. 2) Acciones reivindicativas docentes. 3) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 07/12/2021. \$233,20. Aviso N° 242.857.

Aviso número: 242811

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL EMPRENDER PARA EL FUTURO**

POR 1 DÍA - La ASOCIACIÓN CIVIL EMPRENDER PARA EL FUTURO convoca a sus asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10/12/2021 a 19:00 hs. En su domicilio social. Para tratar el siguiente orden del día. 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Elección de nuevas autoridades. 3. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020. 4. Tratamiento de disolución de la entidad y el balance al 2021. 5. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 07/12/2021. \$242,80. Aviso N° 242.811.

Aviso número: 242859

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "EL SABER CIUDADANO"**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de Asociación Civil BIBLIOTECA POPULAR "EL SABER CIUDADANO" con domicilio legal en Calle Ayacucho n° 3.000 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Diciembre de 2021 a Hs. 10:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1°\_Motivo de la demora de llamado a Asamblea General Ordinaria. 1°1\_ Tratamiento de Memoria, Balance General de Ejercicio Contable Cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020, Inventario General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas Año 2019 y Año 2020. 1°2\_Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integran la Junta Electoral que tendrán a su cargo el proceso electoral a saber: 1) Confección de Padrón Electoral. 2) Determinación del Calendario Electoral. 3) Recepción de impugnaciones al padrón electoral. 4) Recepción de reserva de color o identificación y de lista de candidatos. 5) Recepción de impugnaciones a la lista de candidatos. 6) Resolución sobre impugnaciones. 7) Oficialización de lista de candidatos. 1°3- Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2021 desde 11.00 a 16.00 hs. en su Sede, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 8) Control del Escrutinio, Proclamación y puesta en funciones de Autoridades Electas. 1°4\_Designación de dos socios para firma del Acta. - Néstor Adrián Romano, TESORERO. E y V 07/12/2021. Aviso N° 242.859.

Aviso número: 242790

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY**

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo YATAY Resol. N° 287 de la Ciudad de Monteros con su sede social ubicada en calle 25 de Mayo N° 742, convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 17 de diciembre a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora. 2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los periodos correspondientes: 01/05/2017 al 30/04/2018, 01/05/2018 al 30/04/2019, 01/05/2019 al 20/04/2020, 01/05/2020 al 30/04/2021. 3. Elección de autoridades según normas estatutarias. 4. Dos socios para suscribir el acta. E 06 y V 16/12/2021. \$2.384. Aviso N° 242.790.

Aviso número: 242864

**SOCIEDADES / COLTRANS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte 6735-205-C-2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/10/2021, mediante el cual los Sres. Lescano Ricardo Antonio, DNI 11.826.951, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pje. Islas Malvinas s/n, San Miguel de Tucumán, y Trejos Lilia Mabel, DNI 13.496.624, argentina, comerciante, casada, domiciliado en Pje. Islas Malvinas s/n, San Miguel de Tucumán, socios de COLTRANS S.R.L, por unanimidad se resuelve ratificar como Socio Gerente, por un periodo de 3 años, al Sr Lescano Ricardo Antonio, DNI 11.826.951. Quien actuara según la cláusula séptima del contrato social. Ambos socios gerentes aceptan formalmente sus cargos. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre del 2021. E y V 07/12/2021. \$306,40 Aviso N° 242.864.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO MAYO LTDA**

POR 1 DIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO MAYO Ltda., tiene el agrado de dirigirse a sus asociados a fin de convocarlos a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el próximo día 23 de Diciembre de 2021, a horas 10,00, en el local de su Sede Social, sita en calle s/nombre s/n° Finca Mayo, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollara conforme a las disposiciones de la Resolución N° 610/450 del IPACYM del 18/10/2021 a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de 2(dos) socios para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario; 2°) Motivos de la demora en convocar Asamblea; 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables con sus notas, cuadros y anexos que los integran, Informe del Auditor e Informe del Sindico correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 50, 51 y 52 cerrados el 31/03/2019, 31/03/2020 y 31/03/2021. 4°) Informe del Consejo de Administración del estado en que se encuentra la cooperativa en su proceso concursal, etapas y resultado obtenido a la fecha y lineamientos a seguir. 5°) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Excedentes; 6°) Designación de la Comisión Escrutadora, 7) Por vencimiento de sus respectivos mandatos, elección de 3(tres) Consejeros Titulares por un periodo de 3(tres) Ejercicios, 2(dos) Consejeros Titulares por un periodo de 2(dos) Ejercicios, 2(dos) Consejeros Titulares por un periodo de 1(un) Ejercicio y 4(cuatro) Consejeros Suplentes por un periodo de 1(un) ejercicio, 1(un) Sindico Titular y 1(un) Sindico Suplente, por un periodo de 1(un) ejercicio.- NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el articulo 42 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará cualquiera sea el numero de socios presentes, transcurrido una hora después de la fijada para su comienzo y sus resoluciones serán validas. E y V 07/12/2021. \$808,40. Aviso N° 242.819.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO PARCEROS LTDA.**

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO PARCEROS Ltda. Matricula Nacional N° 38334 e Inscrip. Pcial N° 2224, convoca a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 23 de diciembre de 2021 a horas 19 en Avda. Juan B. Justo N° 1442 de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 449/450 de IPACYM del 31/08/2021. Se habilita correo electrónico cooparceros@gmail.com y Tel 3814589967 para consulta de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riego; a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.- 2) Exposición de motivos por los cuales no se presentaron en término los Balances cerrados el 31 de enero del 2019, 31 de enero del 2020 y 31 de enero de 2021.- 3) Consideración y aprobación de Memorias, Balances General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico de los ejercicios regulares cerrados al 31 de enero de 2019, 31 de enero 2020 y 31 de enero de 2021.- 4) Elección para el consejo de Administración de tres (3) consejeros Titulares. Duración del mandato; tres (3) ejercicios. 5) Elección de uno (1) Sindico Titular y uno (1) Síndico Suplente. Duración del mandato; tres (3) ejercicios.- Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20.337. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 07/12/2021. \$702,80. Aviso N° 242.828.

Aviso número: 242829

**SOCIEDADES / FEDERACION REGIONAL DE AYUDA SOCIAL AL INSUFICIENTE MENTAL -F.R.A.S.I.M DEL NOA**

POR 1 DIA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la FEDERACION REGIONAL DE AYUDA SOCIAL AL INSUFICIENTE MENTAL - F.R.A.S.I.M DEL NOA. El Consejo Directivo de la Federación Regional de Ayuda Social Al Insuficiente Mental, FRASIN DEL NOA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre del 2021, acto que se realizara en la sala de conferencia de la Sociedad Sirio Libanesa, en calle Maipú 575 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a las 14 horas. Orden del Día: 1.- Presentación y tratamiento de poderes de representación. 2.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informes de la Comisión Revisora de Cuenta por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2020 y Abril de 2021. 3.- Motivo de Celebración asamblea fuera de sede social. 4.- Renovación de autoridades del Consejo Directivo. 5.- Designación de dos asociados para firmar el libro de acta. De nuestros Estatutos. Artículo 29º: La Asamblea se celebrara en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de asociados presentes. Nota: Se aclara que a los Asociados asistentes deberán llevar a la Asamblea la autorización de sus respectivas instituciones. E y V 07/12/2021. \$568. Aviso N° 242.829.

**SOCIEDADES / GRIPPA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 07/12/21. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRIPPA S.R.L. Se hace saber que por Expediente 6867/205 de fecha 02/12/2021 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 08/11/2021, mediante el cual el Sr. Marcos Agustín Díaz, D.N.I. 37.497.822, argentino, mayor de edad, empresario y estudiante, soltero, nacido en fecha 31/10/1993, domiciliado en B° América Mz K Casa 4 San Miguel de Tucumán, Tucumán; vende cede y transfiere una (1) cuota que le pertenece de la sociedad "GRIPPA S.R.L."; al Sr. Pablo Iván Díaz, D.N.I. 21.101.140, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, nacido el 26/10/1969, domiciliado en Ruta N° 306 Km 8 San Andrés, Tucumán. Como consecuencia, se modifica los arts. Sexto y Décimo Quinto de la mencionada sociedad, quedando redactados de la siguiente manera: "SEXTO: el capital social se integra de la siguiente manera: Eduardo Daniel Grippa una (1) cuota de pesos un mil (\$1.000); María Lorena Grippa tres (3) cuotas de pesos un mil cada una, o sea pesos tres mil (\$3.000), y PABLO IVÁN DÍAZ una (1) cuota de pesos un mil (\$1.000); en la forma indicada en el art QUINTO"; y "DÉCIMO QUINTO: I) Los socios se someten en forma expresa y voluntaria a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciando al Fuero Federal para todas las cuestiones emergentes del presente contrato, bajo los artículos que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan. II- Los socios deciden fijar el domicilio de la sede social en Acceso Sur Ruta Nacional N° 9, km. 1286 Los Vallistos, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán. III- Se designa como "Gerente" con las funciones y atribuciones señaladas en la Cláusula Séptima para que actúe en la administración y representación de la sociedad a la socia María Lorena Grippa". SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 07 de diciembre de 2021. E y V 07/12/2021. \$751,60. Aviso N° 242.823.

**SOCIEDADES / MICROS DE GIRA S.A.**

POR 1 DIA - Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad MICROS DE GIRA S.A. en las siguientes asambleas a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 18/03/2020 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista por el Art 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/2019. 2.- Se considera y aprueba la Gestión del Directorio. 3.- Se considera y aprueba la distribución de utilidades. 4.- Se considera y se aprueba los accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de Fecha 12/03/2021: 1.- Se considera y aprueba la devolución de aportes irrevocables realizados por accionista LECFER EVT S.A. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2020. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la elección del Directorio por tres ejercicios: Director Titular: Sr. Luis Edgardo Correa y un Director Suplente: Sra. Francisca Guillermina Correa. E y V 07/12/2021. \$448,80. Aviso N° 242.863.

Aviso número: 242837

**SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO DE LA PATRIA GRANDE**

POR 1 DIA - Los Integrantes de la Junta Promotora del Partido MOVIMIENTO DE LA PATRIA GRANDE convocan a sus afiliados a la sede partidaria sita en av. Eudoro Araoz 402 a los efectos de informarse sobre convocatoria a elecciones internas. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.837.

Aviso número: 242826

**SOCIEDADES / PEGASUS**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6644 /205-M-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 13/10/2021 mediante el cual la Sra. Marta Paola del Valle Alvarez, dni 23930791, cuit 23-23930791-4; vende, cede y transfiere fondo de comercio denominado PEGASUS ubicado en calle piedras 56, of. 6, de San Miguel de Tucumán, a favor de EDITH TRAVEL S.A.S cuit 30-71727376-8 con domicilio en la Provincia de Córdoba. E y V 07/11/2021. \$200. Aviso N° 242.826.

Aviso número: 242835

**SUCESIONES / ARIAS,IGNACIO HILARIO, DNI N° 7085287,**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ARIAS, IGNACIO HILARIO, DNI N° 7085287, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 24 de noviembre de 2021. JMF. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.835.

Aviso número: 242833

**SUCESIONES / AVILA LEILA EUSEBIA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "AVILA LELIA EUSEBIA - AGUILAR FRANCISCO AGUSTIN s/ SUCESION - Expte. N° 7946/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FRANCISCO AGUSTIN AGUILAR", DNI N° 7.013.808 "LELIA EUSEBIA AVILA", DNI N° 1.730.362. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.833.

Aviso número: 242836

**SUCESIONES / BALDERRAMA, MARIA SOFIA, DNI N° 9991771**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BALDERRAMA, MARIA SOFIA, DNI N° 9991771, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 24 de noviembre de 2021. JMF. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.836.

Aviso número: 242813

**SUCESIONES / BURGOS MIGUEL ANGEL S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BURGOS MIGUEL ANGEL, DNI. N° 8.081.742, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BURGOS MIGUEL ANGEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 15280/21". San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- DSBM 15280/21. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.813.

Aviso número: 242856

**SUCESIONES / CARLOS EDMUNDO FUNES**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° NOMINACION, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FUNES CARLOS EDMUNDO s/ SUCESION - Expte. N° 13764/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS EDMUNDO FUNES", DNI N°12.414.861. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) .... IV) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.856.

Aviso número: 242830

**SUCESIONES / CARLOS SALVADOR TORASSO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS SALVADOR TORASSO (D.N.I. N° 11.463.275) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TORASSO JUAN PEDRO - GIOLITTO ELDA DEL VALLE - TORASSO ESTELA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 6373/76.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.830.

Aviso número: 242860

**SUCESIONES / DECIMA RODOLFO VICTOR - AMICONE DOLORES CRUZ**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DECIMA RODOLFO VICTOR - AMICONE DOLORES CRUZ s/ SUCESION - Expte. N° 6434/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DOLORES CRUZ AMICONE", DNI N°3571088. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-"  
Fdo. ANA JOSEFINA FROMM. - Juez/a P/T .- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- RFM.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.860.

Aviso número: 242861

**SUCESIONES / DOMINGUEZ RUBEN LORENZO - ARIAS NORA PATRICIA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DOMINGUEZ RUBEN LORENZO - ARIAS NORA PATRICIA s/ SUCESION - Expte. N° 13805/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NORA PATRICIA ARIAS", DNI N° 16.541.665 y de "RUBEN LORENZO DOMINGUEZ", DNI N° 17.041.742 . Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- MCA 13805/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- MMA.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.861.

Aviso número: 242831

**SUCESIONES / ELDA DEL VALLE GIOLITTO DE TORASSO - ESTELA DEL CARMEN TORASSO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELDA DEL VALLE GIOLITTO DE TORASSO (D.N.I. N° 3.230.091) y de ESTELA DEL CARMEN TORASSO (D.N.I. N° 18.606.507) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TORASSO JUAN PEDRO s/ Z- SUCESION" - Expte. N° 6373/76.- San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.831.

Aviso número: 242851

**SUCESIONES / ERNESTINA OLIVERA Y/O ERNESTINA DEL ROSARIO OLIVERA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ERNESTINA OLIVERA y/o ERNESTINA DEL ROSARIO OLIVERA DNI N° 8.315.192 constando el último domicilio del mismo en 24 DE SEPTIEMBRE (AHORA GREGORIO DE JESÚS DÍAZ) 401, BANDA DEL RÍO SALÍ, quien falleció el 16 de septiembre de 1983 y de IRMA NELLY ROMERO DNI N° 8.925.118 constando el último domicilio del mismo en 24 DE SEPTIEMBRE (AHORA GREGORIO DE JESÚS DÍAZ) 401, BANDA DEL RÍO SALÍ, quien falleció el 25 de julio de 2005, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de noviembre de 2021. FAN. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.851.

Aviso número: 242855

**SUCESIONES / GACIOPPO MARTA SERAFINA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GACIOPPO MARTA SERAFINA s/ SUCESION - Expte. N° 13190/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARTA SERAFINA GACIOPPO", DNI N°5.860.130. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 23 de noviembre de 2021.- RFM.- E y V 07/12/2021. Aviso N° 242.855.

Aviso número: 242785

**SUCESIONES / GIUSTA ALDO CARLOS - OLIVA THELMA DE LUJAN S/ SUCESION" -  
EXPTE. N° 7945/20**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de ALDO CARLOS GIUSTA (L.E. N° 4.220.585) y THELMA DE LUJAN OLIVA (D.N.I. N° F7.160.760), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GIUSTA ALDO CARLOS - OLIVA THELMA DE LUJAN s/ SUCESION" - Expte. N° 7945/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 06 y V 09/12/2021. \$250. Aviso N° 242.785.

Aviso número: 242842

**SUCESIONES / GLADYS LILIANA ZELARAYAN**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GLADYS LILIANA ZELARAYAN, DNI. N° 13.474.344, fallecida el 03/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ZELARAYAN GLADYS LILIANA s/ SUCESION - EXPTE. N° 15720/21". San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021.- DCD 15720/21.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.842.

Aviso número: 242841

**SUCESIONES / GONZALEZ NORMA BEATRIZ**

POR 1 DÍA. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ NORMA BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. N° 13422/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NORMA BEATRIZ GONZALEZ", DNI N° 12.606.424. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.841.

Aviso número: 242865

**SUCESIONES / HARO BLANCA ENCARNACION S/ SUCESION - EXPTE. N°3281/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HARO BLANCA ENCARNACION, DNI. N° 1.724.835, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "HARO BLANCA ENCARNACION s/ SUCESION - EXPTE. N° 3281/21". San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.865.

Aviso número: 242827

**SUCESIONES / MABEL ESTELA,COSTILLA**

POR 1 DIA - Monteros, 14 de septiembre de 2021 ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MABEL ESTELA,COSTILLA, DNI 2.0370.299. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 03/12/2021. \$200. Aviso N° 242.827.

Aviso número: 242838

**SUCESIONES / MARTINEZ ANGEL RUBEN Y BRENNAN NILDA IRENE**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ ANGEL RUBEN Y BRENNAN NILDA IRENE s/ SUCESION - Expte. N° 13076/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NILDA IRENE BRENNAN", DNI N° 3.596.444 "ANGEL RUBEN MARTINEZ", DNI N°7.040.690 . Hágase Saber. Publíquese. II) .... III)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.838.

Aviso número: 242816

**SUCESIONES / PEDRO MIGUEL ALBORNOZ**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO MIGUEL ALBORNOZ, DNI. N° 12.449.093, fallecido el 24/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALBORNOZ PEDRO MIGUEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 10253/21". San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021.- DCD 10253/21.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.816.

Aviso número: 242834

**SUCESIONES / RIVETTI SILVIA ESTHER**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RIVETTI SILVIA ESTHER, DNI. N° 5.139.272, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RIVETTI SILVIA ESTHER s/ SUCESION - EXPTE. N° 14570/21". San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021.- DSBM 14570/21.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.834.

Aviso número: 242822

**SUCESIONES / "SIERRA WALTER HUMBERTO S/SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de WALTER HUMBERTO SIERRA (D.N.I. N° 33.703.991) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SIERRA WALTER HUMBERTO S/SUCESION" - Expte. N° 14556/21.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.822.

Aviso número: 242866

**SUCESIONES / SORIA ENRIQUE ROLANDO - SORIA ANGELICA RITA S/ SUCESION"  
- EXPTE. N° 7380/06**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGELICA RITA SORIA (D.N.I. N° 8.938.872) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SORIA ENRIQUE ROLANDO - SORIA ANGELICA RITA s/ SUCESION" - Expte. N° 7380/06.- San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.866.

**SUCESIONES / TURBAY ANTONIO CHAFIK Y GIRBAU ELBA JOAQUINA S/ SUCESION  
- EXPTE. N° 2322/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "TURBAY ANTONIO CHAFIK Y GIRBAU ELBA JOAQUINA s/ SUCESION - Expte. N° 2322/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 19/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 19/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAFIK TURBAY y GIRBAU ELBA JOAQUINA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes TURBAY ANTONIO CHAFIK MI: 3.499.438 (fallecido en fecha 05/04/74) Y GIRBAU ELBA JOAQUINA, MI: 8.765.471 (fallecido en fecha 30/11/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 07/10/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE TURBAY ANTONIO CHAFIK MI: 3.499.438 (fallecido en fecha 05/04/74) Y GIRBAU ELBA JOAQUINA, MI: 8.765.471 (fallecido en fecha 30/11/2013). III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de noviembre de 2021. E 06 y V 09/12/2021. \$250. Aviso N° 242.769.

Aviso número: 242821

**SUCESIONES / VIDAL ANTONIO ENRIQUE S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VIDAL ANTONIO ENRIQUE s/ SUCESION - Expte. N° 10223/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANTONIO ENRIQUE VIDAL", DNI N° 5.858.804. Hágase Saber. Publíquese. II)...III)...- " Fdo. María del Carmen Negro - Jueza.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- GPA. E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.821.

Aviso número: 242862

**SUCESIONES / ZELAYA LUCRECIA JOSEFINA - MUÑOZ ALEXIO HERNAN**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUCRECIA JOSEFINA ZELAYA (D.N.I. N°3.791.723) y de ALEXIO HERNAN MUÑOZ (D.N.I. N°7.059.873) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ZELAYA LUCRECIA JOSEFINA - MUÑOZ ALEXIO HERNAN s/ SUCESSION" - Expte. N° 14926/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 07/12/2021. \$200. Aviso N° 242.862.

\n\nNúmero de boletín: 30.118

Fecha: 07/12/2021